



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.368/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la refacción del inmueble cedido en comodato a la Universidad por Convenio ratificado por Resolución N° 078/97 del Consejo Superior;

Que mediante Resolución N° 145/97 del Consejo Superior, se aprueba la iniciativa de la Unidad Académica Río Gallegos respecto de mejoras a implementar en el inmueble sito en Saavedra N° 425, manzana 539 de la Ciudad de Río Gallegos, cedido en comodato a la Universidad por Convenio ratificado por Res. N° 078-CS-97 y tendientes a solucionar parcialmente y con carácter provisorio problemas edilicios que reviste dicha Unidad Académica, hasta tanto se concrete una solución definitiva y se encomienda a la U.A.R.G. la redefinición del proyecto presentado, elaboración de un proyecto parcial y análisis funcional y presupuestario de la obra, discriminando mejoras reutilizables e incluyendo acuerdos entre las partes intervinientes en el Convenio de referencia;

Que en el mismo obra Propuesta de Variantes para la refuncionalización de los galpones de SADOS, elevada por el Sr. Decano;

Que en acto plenario, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomienda avalar la propuesta en cuestión y elevarla al Consejo Superior, para su tratamiento;

Que se observa que se ha cometido un error involuntario al consignar el número de Expediente en el VISTO del Acuerdo N° 485 de fecha 14 de Noviembre de 1997, como asimismo en la Resolución N° 145 del Consejo Superior, de fecha 12 de Diciembre de 1997;

Que en virtud de lo expuesto corresponde subsanar dicho error, modificando parcialmente el instrumento legal de referencia y solicitar al Consejo Superior la modificación parcial de la Resolución citada en el considerando anterior;

Que puesto a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la Propuesta de Variantes para la refuncionalización de los Galpones de SADOS, presentada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR al Consejo Superior, para su tratamiento.-

**ARTICULO 3°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 485, de fecha 14 de Noviembre de 1997, donde dice ...." V I S T O : El Expediente N° 11.331/97..." , deberá decir ..."V I S T O: El Expediente N° 11.368/97..." , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 4°.-** SOLICITAR al Consejo Superior, la modificación parcial de la Resolución N° 145 de fecha 12 de Diciembre de 1997, donde dice ...." V I S T O : El Expediente N° 11.331/97..." , deberá decir ..."V I S T O: El Expediente N° 11.368/97..." , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 5°.-** DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



HECTOR ANIBAL BILLORE  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

054